

RAD. 110013103004201500415

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C. NUEVE (9) de FEBRERO de DOS MIL  
VEINTIUNO (2021)

Encontrándose el presente asunto para llevar a cabo audiencia del art. 373 del CGP., encuentra el despacho que por error involuntario por parte de quienes colaboran con el correo electrónico del despacho, se envió el interrogatorio para declaración jurada por parte del Ministerio de Transporte a la sociedad demandada, así como los oficios dirigidos al Ministerio de Transporte, que deberían ser enviados y tramitados por el apoderado judicial de dicha entidad como se quedó en la audiencia del pasado 20 de octubre del 2020.

Ante tal situación, es imposible llevar a cabo la audiencia prevista para el 11 de febrero del 2021, razón por la cual se señala como nueva fecha la hora de las **11:00 a.m. del 12 de abril del 2021.**

**Se requiere a secretaria, para que remita los oficios N° 1938, 1944, 1945, 1946 y el interrogatorio para declaración jurada N° 56 del 9 de febrero del 2021, al correo electrónico h.santamaria@mintransporte.gov.co del apoderado judicial del Ministerio de Transporte Dr. HERNAN DARIO SANTAMARIA PEÑA**

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p><b>JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 12 Hoy <i>10 de febrero del 2021</i> <i>La sria</i></p> <p> JULIANA PINEDA PEÑA SECRETARÍA</p>
--